

2020-281

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre siete de dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del C.G.P, se procede a reconocer personería para actuar al abogado JULIAN SERRANO SILVA, como apoderado judicial de BANCOLOMBIA en su calidad de acreedor, en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

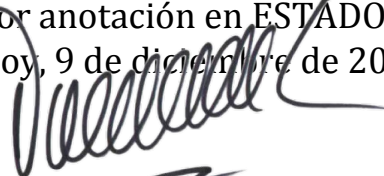
La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADO Nro. 144  
Hoy, 9 de diciembre de 2020



VERÓNICA MENESES SUAREZ  
Secretaria